



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00451860- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La necesidad de designar Tribunal evaluador al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Evelyn Adriana Gerez, DNI: 39132645; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) ha sido aprobada por la RHCS 37/11 (que aprueba la RHCD 428/10).

Que en el artículo 52 del Reglamento de la citada carrera se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la Carrera recomienda como Tribunal para el proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. Evelyn Adriana Gerez, DNI: 39132645 al Dr. Guido Coll, el Dr. Javier Aguirre y la Esp. Ariadna Eckerdt.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a el Esp. Juan Raúl Terraes DNI: 36468017 como director del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Evelyn Adriana Gerez, DNI: 39132645, titulado: "SOBRE LA INSTAURACIÓN DE TRANSFERENCIA EN UN CASO DE ESQUIZOFRENIA: ADYNATA".

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Guido Coll, el Dr. Javier Aguirre y la Esp. Ariadna

Eckerdt como miembros del tribunal evaluador del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Evelyn Adriana Gerez, DNI: 39132645 denominado: "SOBRE LA INSTAURACIÓN DE TRANSFERENCIA EN UN CASO DE ESQUIZOFRENIA: ADYNATA".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.